



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde, Fdo.: Antonio Granados Miranda., La Secretaria General, Fdo.: Isabel M^a García Jaime. Firmado Electrónicamente.»

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de dieciséis (16) Concejales/as, es decir doce (12) Concejales del Grupo Político Municipal del PSOE; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; y una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, tomó conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía, en materia de estructuración de los servicios del Ayuntamiento en Áreas Municipales, nombramientos miembros de la Junta de Gobierno Local, de Tenientes de Alcalde, así como de las delegaciones que la Alcaldía ha conferido.

DÉCIMO TERCERO.- DACIÓN EN CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, INTEGRANTES Y PORTAVOCES, EN SU CASO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, según el cual “de la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, el Presidente dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre tras cumplirse el plazo previsto en el número 1 del artículo anterior”, se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación que los Grupos Políticos Municipales, integrantes y portavoces constituidos tras la celebración de la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento de La Carlota el pasado día 15 de junio de 2019 son los que se indican a continuación:

- Grupo Político Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía:
D^a MARÍA JOSÉ ESPINAR RUBIO, que ejercerá asimismo las funciones de Portavoz.
- Grupo Político Municipal Izquierda Unida Andalucía:
D^a BEATRIZ MANSILLA LÓPEZ, que ejercerá asimismo las funciones de Portavoz.
- Grupo Político Municipal Partido Popular:
D. ORESTES MUÑOZ ORTIZ.
D. JOSÉ CARLOS PEDRAZA REYES.
D^a MARTA ROMERO ROJAS.

Portavoz Primero: D. Orestes Muñoz Ortiz.
Portavoz Segundo: D. José Carlos Pedraza Reyes
Portavoz Tercero: D^a Marta Romero Rojas.
- Grupo Político Municipal PSOE de Andalucía:
D. ANTONIO GRANADOS MIRANDA.
D^a LAURA BERNIER PÉREZ.
D. ANTONIO CARMONA CASTILLO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

D^a CARMEN SUANES CRESPO.
D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN TORRES.
D^a RAQUEL MARÍA ALORS REIFS.
D. JUAN JOSÉ GIL GUTIÉRREZ.
D^a GEMA M^a BAENA HERNÁNDEZ.
D. JOSÉ MANUEL REIFS MIRANDA.
D. JOSÉ CARMONA CARMONA.
D^a RAFAELA RODRÍGUEZ ARAGONÉS.
D. ANTONIO RODRÍGUEZ HIDALGO.

Portavoz: D. Francisco J. Martín Torres.
Viceportavoz: D^a Carmen Suanes Crespo.

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de dieciséis (16) Concejales/as, es decir doce (12) Concejales del Grupo Político Municipal del PSOE; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; y una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, tomó conocimiento de la constitución de los Grupos Políticos, Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía; Izquierda Unida Andalucía; Partido Popular y PSOE de Andalucía, sus integrantes y portavoces del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

Por último, antes de finalizar la sesión, el Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, da lectura a la intervención facilitada por doña Beatriz Mansilla Lopez a petición de esta, concejala del Grupo Político Municipal IU Andalucía, cuyo tenor literal es como sigue:

“Con motivo de la celebración del pleno organizativo del ayuntamiento de La Carlota, a celebrar el día 12 de julio de 2019, tengo que declarar lo siguiente, agradeciendo a d. Antonio Granados Miranda, Alcalde electo, su deferencia con esta concejala, que, por imposibilidad material, se encuentra ausente de la localidad, al acceder a leer este escrito que pretende ser un resumen de la postura del grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía en los diferentes puntos de este pleno.

- 1. En los puntos 1, 8 y 12 nuestra postura es de abstención, porque son aspectos puramente organizativos del grupo municipal gobernante, y no tenemos nada que decir al respecto.*
- 2. En los puntos 4,5,6,7,9,10 y 11 votaremos a favor, por cuanto no se presentan variaciones sustanciales con respecto a la anterior legislatura y, en todo caso nos parecen adecuadas las propuestas de alcaldía realizadas en estos puntos, aunque llamamos la atención en cuanto a la necesidad, a nuestro juicio, de reconsiderar la conveniencia de acortar la periodicidad de celebración de plenos, porque consideramos que habría que dar carácter más político a los mismos, y no sólo gestión administrativa. Es decir, creemos que los plenos deberían debatir de estrategias de desarrollo económico, político, cultural, etc. De Nuestro pueblo, abriendo las posibilidades de hacer más participativo a los grupos de la oposición los objetos generales de avance de La Carlota.*
- 3. Sin embargo, en los puntos 2 y 3 nuestra postura es diferente, porque si, ya en la legislatura anterior, nos manifestamos en contra de la asignación salarial del alcalde, en esta propuesta anterior, nos manifestamos en contra de la asignación salarial del alcalde, en esta propuesta se mantiene dicha asignación, pero aumentando los gastos para hacienda municipal, porque*